



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL.
EJECUTANTE	PORVENIR S.A.
EJECUTADO	MEDICAUCA LTDA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2017-00025-00.
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 regla 2 del Código General del Proceso y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de la liquidación del crédito presentada en noviembre 19 de 2020 por la entidad demandante, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días. El traslado comienza a correr en octubre 27 de 2022, a las 8:00 a.m., y vence en octubre 31 de 2022, a las 5:00 p.m.

Fernando Alberto Mesa Mejía
Secretario